

# REQUISITOS DE ALTA VEHÍCULO NUEVO

## Requisitos

Los contribuyentes deberán presentar documentación en ORIGINAL;  
una vez cotejada, le serán devueltos.

### 1. Documento para acreditar la propiedad, según sea el caso:

- **Factura no Negociable (en caso de vehículos financiados), acompañada de los siguientes documentos:**
  - o Carta Factura expedida por Institución Financiera, Agencia o Empresa Acreditada, o
  - o Contrato de Arrendamiento o Financiamiento
- **Factura de origen** (con la leyenda o señalamiento de nuevo)

### 2. Identificación Oficial con fotografía vigente, cualquiera de las siguientes:

- Credencial de elector (INE/IFE)
  - o Podrá presentar INE/IFE Vencida acompañada por el Comprobante del Trámite.
- Licencia de conducir (de ser de Coahuila, deberá ser con fecha a partir del 05 de noviembre del 2018),
- Pasaporte,
- Cédula Profesional,
- Cartilla de Servicio Militar Nacional, o
- En caso de ser extranjeros:
  - Tarjeta vigente de residente temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.
  - Se aceptará las formas migratorias FM2 o FM3 siempre y cuando contengan la leyenda *inmigrado* y no hayan expirado.

### 3. Comprobante de Domicilio, cualquiera de las siguientes:

El comprobante deberá estar a nombre del propietario y ser máximo de 3 meses de antigüedad.

- Recibo de agua
  - Luz
  - Teléfono fijo, o
  - Gas
- El Contribuyente podrá presentar Comprobante de pago emitido por la institución en donde se señale el domicilio o Comprobante de Domicilio Digital impreso (Luz, Agua o Teléfono), acreditando el medio de envío.
- Si el comprobante no está a nombre del propietario, deberá coincidir: Al menos un apellido, o con el domicilio de la identificación oficial que presenta.
- Si el domicilio es de renta: deberá presentar contrato de arrendamiento y comprobante CFDI.
- Si el domicilio está a nombre del Cónyuge, compañero civil, o concubino se deberá presentar Acta o Constancia expedida por la Oficialía del Registro Civil o en su caso del Municipio.
- Para Contribuyentes que residan dentro de zona rural y que no cuenten con comprobante de domicilio, deberán presentar cualquiera de los siguientes:
- Carta del Comisariado Ejidal,
  - Constancia de Residencia expedida por el Municipio,
  - Título Parcelario, o
  - Identificación Oficial INE/IFE donde especifique el domicilio como Ejido, Localidad, Domicilio Conocido, Manzana o Lote.
- Persona Moral, que no cuente con comprobante de domicilio:
- Podrá presentar comprobante de domicilio de empresa filial, acreditando la coincidencia en el nombre del Apoderado Legal o de alguno de los Socios. O bien, un comprobante en el que en el nombre de la Razón Social coincida con una fracción del nombre comercial, o
  - Que no tengan comprobante de domicilio en la Entidad: presentar comprobante de alguna sucursal y/o oficina en este Estado, o bien, el comprobante de domicilio del empleado autorizado para realizar los trámites, presentando una carta membretada de la empresa donde especifique el domicilio que autoriza en la entidad para oír y/o recibir notificaciones de esta Administración, Anexando copia de quien otorga el poder o del representante legal e identificación oficial en original del empleado.
- De no cumplir con cualquiera de los puntos anteriores, podrá comprobar, mediante:
- Referencia personal o de Institución por escrito, identificación en original y teléfono, al cual se le podrá llamar para su confirmación, o
  - Firmar la Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad.

#### **4. Licencia de Conducir Vigente del Estado de Coahuila o si está en trámite podrá presentar únicamente comprobante de pago.**

En caso de que el vehículo se encuentra a nombre de Adulto Mayor o Persona con Discapacidad y la misma le imposibilite obtener una licencia, podrá presentar la del Padre, Madre, Hijo o Cónyuge, compañero civil o concubino; de presentar este último acompañar con Acta o Constancia expedida por la Oficialía del Registro Civil o en su caso del Municipio.

#### **5. Correo electrónico.**

#### **6. RFC con homoclave**

#### **7. Clave CURP**

**Personas Físicas: Podrá realizar el trámite mediante un tercero presentado identificación oficial en original del propietario e identificación oficial en original que contenga clave CURP de quien lo realiza.**

Además según sea el caso, se deberá adicionar:

#### **8. Persona Moral**

- Cédula Fiscal,
- Copia Certificada del Acta Constitutiva, e
- Identificación oficial vigente del Representante Legal y/o Apoderado Legal
- Carta Poder Simple en hoja membretada y suscrita por el Representante o Apoderado Legal detallando el número de serie de los vehículos del trámite y presentado la identificación oficial en copia del Representante o Apoderado e identificación en original que contenga clave CURP de quien lo realiza, en este trámite se deberán cotejar las firmas del Apoderado/Representante con la copia de la identificación que se presenta y el Poder.

#### **9. Pensionado menor de 60 años**

- Constancia o credencial de pensionado expedida por la autoridad competente en la materia, o
- Constancia que acredite el otorgamiento de pensión por viudez por la autoridad competente en la materia.

#### **10. Persona con Discapacidad**

- **Formato Único de Constancia Médica para Inicio de Trámite de Placas Especiales:** Deberá ser expedido en el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmado, sellado y debidamente requisitado por la institución y persona autorizada y únicamente se deberá presentar cuando sea por primera vez su registro en el Padrón Estatal y no deberá exceder de 6 meses de su expedición al momento de iniciar el trámite y
- **CURP de la persona con discapacidad.**

Nuevo procedimiento para placas especiales de Personas con Discapacidad, conoce a detalle los requisitos en [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx).

**¿Dudas referente a los requisitos del trámite? recibe Asesoría Fiscal llamando al 070**

**Tenemos mejora continua, consulta los requisitos actualizados en [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)**